San Lorenzo, 13 de octubre del 2022

Señora

Lic. Dámaris Ocampo Bykov, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado a **Contratación Directa N° 20/2022 – "Servicio de desarrollo e implementación de nuevas prestaciones del Software LectiLab "SISTEMA DE CAPTURA DE DENSIDADES, CÁLCULO DE TÍTULOS E INTEGRACIÓN AL SIGOR" - Segundo Llamado**, a fin de elevar informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 216/2022, emitido conjuntamente por el Dpto. de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog.	Pry.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2022	1	001	00	05	261	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	30	1	99	64.500.000

FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas como oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **CONSULTORIA INTEGRAL PARA EMPRESAS (C.I.P.E.)**
- **NETLOGIC S.R.L.**
- **WELDON SA**
- **OLAM SRL**
- **NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS " N.T.S " SOCIEDAD ANONIMA**

ANTECEDENTES:

En fecha treinta de setiembre del cte. año, se labra Acta de Prórroga, conforme lo dispuesto en el Art. 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019; ***"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."***

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Se hace constar que las firmas mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura.

En fecha 7 de octubre del 2022, a las 08:00hs., conforme lo establecido, llegó a su término el plazo para la presentación de ofertas, por lo que se procedió a labrar la correspondiente *"Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Ofertas"*. Se constató que ha presentado oferta la siguiente firma:

- NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "N.T.S" SOCIEDAD ANONIMA

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 7 de octubre de 2022, siendo las 08:30hs., se procedió a realizar la apertura de la oferta presentada por la firma:

- NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "N.T.S" SOCIEDAD ANONIMA

De lo actuado se dejó constancia en el "Acta de Apertura", labrado en dicha oportunidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a verificar si las ofertas presentadas cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	NTS S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS)	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en los Formularios de *"Declaración Jurada de Miembros"* presentados. Se constata que los miembros de la firma NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "N.T.S" SOCIEDAD ANONIMA no registran datos, por lo que, en ese sentido, no están comprendidos en la prohibición del artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar en detalle las ofertas presentadas, a ese efecto, se ha realizado el análisis de los precios ofertados, verificándose que no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial, conforme lo indicado en la normativa vigente, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de los precios.

A continuación, se detalla el monto ofertado por la firma habilitada para la evaluación correspondiente:

Oferente N°	Oferta Total (IVA Incluido)
1. NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "N.T.S" SOCIEDAD ANONIMA	G. 62.150.000.-

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente, constatándose que no contiene errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

En relación al Margen de Preferencia de Producto y Empleo Nacional y el Margen de Preferencia Local, no corresponde su aplicación atendiendo que solo se ha presentado una firma oferente.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar si las ofertas presentadas cumplen los demás requisitos;

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Prizsela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

constatándose que, la firma en cuestión ha presentado todas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en la carpeta de oferta presentada.

Verificadas las documentaciones, hemos comprobado que han presentado en forma la totalidad de las documentaciones requeridas; por tanto, cumplen con los criterios legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento a lo solicitado, según se consigna en sus correspondientes Actas de Constitución obrantes en el SIPE.

El detalle de la documentación que avala el cumplimiento de los requisitos de calificación se encuentra en el ANEXO DOCUMENTAL, el cual forma parte del presente informe.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Realizado el cálculo de las ratios y considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación las firmas oferentes cumplen con los mismos, según se aprecia en el siguiente detalle:

NEW TECNOLOGY SOLUTIONS S.A.
RUC N°: 80094968-4

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	345.105.622	722.827.941	749.656.514	605.863.359
PC		37.894.871	0	1.167.554	13.020.808
					46,53

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	37.894.871	0	1.167.554	13.020.808
AT		359.476.987	756.629.725	782.968.813	633.025.175
					0,02

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	213.141.719	413.295.229	23.912.841	216.783.263
C		51.000.000	306.000.000	306.000.000	221.000.000
					0,98

De Conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, apartado Requisitos de evaluación y criterios de evaluación, Capacidad Financiera: *Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento*, se da por cumplida la capacidad financiera requerida para la presente contratación.

Lic. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Prizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, se recomienda que el llamado a **Contratación Directa N° 20/2022 – "Servicio de desarrollo e implementación de nuevas prestaciones del Software LectiLab "SISTEMA DE CAPTURA DE DENSIDADES, CÁLCULO DE TÍTULOS E INTEGRACIÓN AL SIGOR" - Segundo Llamado** sea adjudicado conforme al siguiente detalle:

A la firma NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "N.T.S" SOCIEDAD ANONIMA S.A.

Ítem Nº 1 – Mantenimiento y actualizacion de software	Gs. 62.150.000.-

Cabe mencionar que en el presente informe hemos reproducido, en lo substancial, los datos y montos previstos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 216/2022, que compone el legajo que hemos verificado.

ES NUESTRO INFORME.

C.P. Liliana Martínez
Jefa del Dpto. Administración de Contratos

C. P. Anna Carolina Brizuela
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 20/2022 – "Servicio de desarrollo e implementación de nuevas prestaciones del Software LectiLab "SISTEMA DE CAPTURA DE DENSIDADES, CÁLCULO DE TÍTULOS E INTEGRACIÓN AL SIGOR" Segundo Llamado

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111805-004	Mantenimiento y actualizacion de software	Unidad	EVENTO	1	1	62.150.000	**62.150.000**
							TOTAL	**62.150.000**

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

1.1.5.261.30.1.99	62.150.000
TOTAL	**62.150.000**

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 20/2022 – "Servicio de desarrollo e implementación de nuevas prestaciones del Software LectiLab "SISTEMA DE CAPTURA DE DENSIDADES, CÁLCULO DE TÍTULOS E INTEGRACIÓN AL SIGOR" - Segundo Llamado

			NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "NTS" S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)
1	81111805-004	Mantenimiento y actualizacion de software	UNIDAD	EVENTO	62.150.000	1	62.150.000
					Precio Total		62.150.000

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Operativa de Contrataciones